

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D. C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Liquidación de Sociedad Conyugal

Demandante: Olga Lucía Castrillón Guzmán

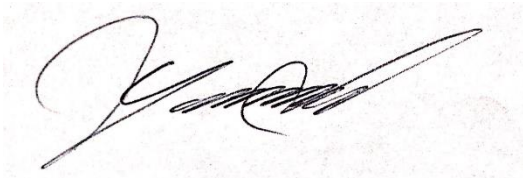
Demandado: Alexander Rivera Ramírez

Radicado: 2020 - 0068

Se tienen en cuenta las publicaciones allegadas.

Por secretaría dese cumplimiento a lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso, inciso quinto.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 084 DE HOY 03/11/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario

Yrm